



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Dos (02) de Diciembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Primero (01) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 749 00			
DEMANDANTE	Miryam Garzón Cárdenas	DOC. IDENT.	20.749.041
DEMANDADA	Colpensiones y Protección S.A.		
ASUNTO	Nulidad y/o ineficacia del traslado		

Obran en el proceso contestaciones de reforma de la demanda presentadas en término por LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y por la AFP PROTECCIÓN S.A. sobre las que el despacho ha verificado que cumplen con los lineamientos fijados por el Art. 31 del CPT Y SS.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA REFORMA DE LA DEMANDA por parte de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y de LA AFP PROTECCIÓN S.A.

SEGUNDO: FIJAR para que tenga lugar audiencia obligatoria de Conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo el día **ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del C.P.T. y S.S. modificado por el Art. 39 de la ley 712 de 2001. Se deja constancia que a continuación será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

TERCERO: CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 02 DE FEBRERO DE 2020

Por ESTADO N.º 016 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

**ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO**